



46

RNVJ

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 6800140030032019-00248-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al despacho para nombrar curador ad-litem, sírvase proveer.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

Como quiera que el apoderado de la parte demandante llevo a cabo en legal forma el emplazamiento del demandado JOSE DAVID SOLANO y se encuentra vencido el termino de publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas - reunidos los requisitos del artículo 108 del C.G. del P.-, por lo anterior, se procederá a nombrarle curador Ad- litem, del emplazado, al(a):

Dr. GUSTAVO DIAZ OTERO	Dirección: Carrera 12 número 34-67 Oficina 502 Tel. 6333702 E-MAIL: gustavodiazotero@gmail.com
------------------------	---

Se advierte que la designación efectuada es de forzosa aceptación y que solo podrá eximirse de ella con la demostración de la circunstancia descrita en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P., así mismo, que no hay lugar a remuneración alguna por su gestión conforme a la citada norma. Librese la comunicación respectiva con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. <u>2</u> , hoy _____ _____, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.
KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA - TELEFAX 633 94 51

47

TELEGRAMA No. 26

Doctor(a)

Dr. GUSTAVO DIAZ OTERO	Dirección: Carrera 12 numero 34-67 Oficina 502 Tel. 6333702 E-MAIL: gustavodiazotero@gmail.com
------------------------	---

REF: 680014003003-2019-00248-00

ME PERMITO COMUNICAR QUE HA SIDO DESIGNADO(A) COMO **CURADOR AD-LITEM** DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EN FORMA GRATUITA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE EL NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO QUE ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MAS DE CINCO (5) PROCESOS COMO ABOGADO DE OFICIO. DEBIENDO CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C.G. DEL P.


KELLY JOHANNA GÓMEZ ALVAREZ
SECRETARIA